Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO	Codigo:	A-GTH -FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión:	11
		Fecha de Aprobación:	2021-10-19

INFORMACION BASICA		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:	OLGA JANNETHE RAMIREZ RODRIGUEZ	
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	MINAS,ENERGÍA Y GAS	
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:	**SECRETARIA DE DESPACHO**	**Vo.Bo. JEFE DE DEPENDENCIA**

NECESIDAD	
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, FINANCIEROS, TRIBUTARIOS Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE MINAS, ENERGIA Y GAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Colaborar en la elaboración de los diferentes informes financieros dirigidos a las dependencias internas y a los entes externos cuando así se requiera.

2 Realizar y verificar los tributos aplicables a los contratos/convenios que celebre la secretaria de Minas Energía y Gas al igual que los descuentos tributarios en el proceso de pago

3.Actualizar y revisar las matrices que se requieran para el cierre financiero de la Secretaria de Minas Energía y Gas.

PERFIL REQUERIDO

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
BACHILLER			
TÉCNICA			
TECNOLÓGICA			
PROFESIONAL	Economía, Administración, Contaduría y Afines	Contaduría Pública	**de 25 a 36 meses**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN:			
PROFESIONAL CON MAESTRÍA O MBA EN:			
PROFESIONAL CON DOCTORADO / PHD EN:			

Requiere equivalencia SI ____No __x__

Cual ? :

CERTIFICACIÓN

Yo, OLGA JANNETHE RAMIREZ RODRIGUEZ en mi calidad de Ordenador del Gasto de LA SECRETARÍA DE MINAS,ENERGÍA Y GAS , certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

De esta manera solicito a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.

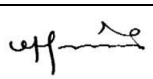

Firma del Ordenador del Gasto

El documento debe ser radicado el original en la Secretaría de la Función Pública
El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes.
Los campos de secretaría y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la planta de personal vigente.